



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1256/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID N° 460042 - PARA “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

Itakyry, 04 de julio de 2025

VISTO: El expediente de Evaluación de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, para “Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión”-ID N°460042; y,

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Técnica refirió la presentación de un solo firma consultora, en ocasión a la apertura de sobres de ofertas técnicas, a saber: 1) Consultor **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**;

Que, conforme a la evaluación técnica y la resolución que emitió las puntuaciones obtenidas se tuvo el siguiente resultado: 1) Consultor **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**: cumplió con las condiciones de participación, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales y ha obtenido 100 (cien) puntos.

Que, la firma consultora calificada fue notificada debidamente para la apertura de las ofertas económicas, procediéndose al descubrimiento de la oferta de precio, y dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica, la cual arrojó los siguientes resultados: a) **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**: se le asignó 100 (cien) puntos por ser la única oferta.

Que, posteriormente se procedió a la evaluación combinada, en base a la formulación contenida en las bases concursales, la cual arrojó los siguientes resultados: a) **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**: 100 (cien) puntos;

Que, finalmente se concluye que la firma **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** cuenta con la mejores condiciones para la contratación, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de esta empresa consultora, por un monto de **G. 179.850.000** (guaraníes ciento setenta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil).

Que, el Intendente Municipal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por en los citados informes, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



ANGUELA SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



INTENDENCIA

deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY
RESUELVE:**

:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 - ID N° 460042 - para “Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión”; al consultor:

- **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con RUC N° 2493847-5 y C.I N° 2.493.847, por un monto de **G. 179.850.000** (guaraníes ciento setenta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 589 FF 30; 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal